

SECRETARIA: Cali, 13 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se encuentra vencido el término de traslado a todos los demandados, y se encuentra glosado al proceso excepciones de fondo del demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

76001-31-03-002-2018-00302-00

Visto el informe de Secretaría anterior, y conforme a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

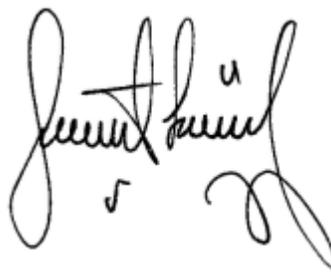
1º. Reconocer personería al Dr. JORGE ARMANDO LASSO DUQUE, para actuar en representación de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2º. Del escrito de excepciones de fondo propuestas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, córrase traslado por secretaría.

3º. Glosar a los autos la contestación sin excepciones propuesta por la Curadora Ad Litem, Dra. Rafaela Sinisterra Hurtado

4º. Téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal, los gastos de Curaduría conforme a la constancia de recibido que allega la Dra. Rafaela Sinisterra Hurtado.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Cali, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 093 de esta misma fecha.-
El Secretario,
CARLOS VIVAS TRUJILLO